Naciones Unidas S/2005/6

Consejo de Seguridad

Distr. general
7 de enero de 2005

Original: español

Nota verbal de fecha 6 de enero de 2005 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente de España ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de España ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Consejo de Seguridad y tiene el honor de adjuntarle la evaluación de la labor del Consejo de Seguridad durante la Presidencia de España en septiembre de 2004 (véase el anexo). Esta evaluación ha sido preparada bajo mi responsabilidad tras celebrar consultas con los demás miembros del Consejo.

Agradecería que esta carta y su anejo se distribuyeran como documento del Consejo de Seguridad.

05-20193 (S) 260105 270105

Anexo de la carta de fecha 6 de enero de 2005 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas

[Original: inglés]

Evaluación de la labor del Consejo de Seguridad durante la Presidencia de España (septiembre de 2004)

Introducción

El Consejo de Seguridad tuvo un apretado programa de trabajo en septiembre de 2004, en el que destacaron los temas relacionados con la situación en África.

El 22 de septiembre, el Consejo de Seguridad se reunió a nivel ministerial para examinar Los aspectos civiles de la gestión de conflictos y la consolidación de la paz. La reunión estuvo presidida por Miguel Angel Moratinos, Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España.

África

Burundi

El 3 de septiembre, después de examinar el informe del Secretario General sobre las violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario cometidas en Ituri, el Consejo de Seguridad recibió un informe oral preliminar sobre la investigación que se estaba llevando a cabo de la masacre cometida en el campamento de refugiados de Gatumba (República Democrática del Congo) el 13 de agosto. Las investigaciones estaban dirigidas por la Operación de las Naciones Unidas en Burundi (ONUB), la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Los miembros del Consejo reafirmaron su condena del ataque criminal contra refugiados indefensos y expresaron su esperanza de recibir cuanto antes un informe final sobre la investigación. También expresaron su preocupación por las denuncias de constantes violaciones de los derechos humanos y el derecho humanitario internacional cometidas en la región de los Grandes Lagos y por la generalización de la impunidad, y exhortaron a los gobiernos de la región a que tomaran todas las medidas que correspondiera, con la asistencia de la comunidad internacional, para llevar a los autores de esas violaciones ante la justicia y poner fin a la impunidad.

El 23 de septiembre, el Consejo de Seguridad celebró una sesión privada con Domtien Ndayizeye, Presidente de Burundi, el cual informó a los miembros del Consejo de los últimos sucesos acaecidos en Burundi, incluida la aprobación del proyecto de constitución por la Asamblea Nacional y el Senado el 17 de septiembre, y la decisión adoptada por el Gobierno de Transición de celebrar el 20 de octubre un referéndum sobre el proyecto de constitución. Los miembros del Consejo alentaron al Presidente Ndayizeye a que prosiguiera su labor en pos de una buena conclusión de la transición.

Côte d'Ivoire

El 29 de septiembre, el Consejo de Seguridad celebró consultas oficiosas para examinar el informe más reciente del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) (S/2004/697), que fue presentado por Albert Tevoedjre, Representante Especial del Secretario General para Côte d'Ivoire. Los miembros del Consejo tomaron nota con satisfacción de la reanudación de las actividades del Gobierno de Reconciliación Nacional en cumplimiento de los compromisos asumidos en la reunión de alto nivel de Accra III celebrada el 30 de julio de 2004. No obstante, los miembros del Consejo expresaron su preocupación por la falta de progresos en los sectores clave del proceso de reconciliación nacional en Côte d'Ivoire, justo antes de los plazos acordados en la reunión de Accra III. Los miembros del Consejo subrayaron que esa situación no sólo estaba impidiendo que avanzara el proceso de paz en Côte d'Ivoire, sino que también era perjudicial para el progreso de la subregión en su conjunto. Además, exhortaron al Presidente de Côte d'Ivoire, Sr. Laurent Gbagbo, a que hiciera todo lo posible para asegurar la revisión del artículo 35 de la Constitución, en cumplimiento del compromiso que contrajo en la reunión de Accra. También exhortaron a las Forces Nouvelles a que empezaran lo antes posible, antes del 15 de octubre, y sin condiciones previas, el proceso de desmovilización, desarme y reintegración que acordaron en Accra, e hicieron hincapié en que todos los grupos paramilitares y de milicias también debían ser desarmados. Además, exhortaron a los miembros del Parlamento de Côte d'Ivoire a que aceleraran el examen de las reformas legislativas en la Asamblea Nacional, con el fin de aprobar antes de final de septiembre la ley sobre la comisión electoral independiente. Los miembros del Consejo condenaron los ataques cometidos contra el personal de la ONUCI y declararon que los responsables de esos ataques debían rendir cuentas. Los miembros del Consejo expresaron su grave preocupación por la situación de los derechos humanos en el país y esperaban con interés el siguiente informe de la Comisión Internacional de Investigación. También recordaron en los términos más firmes que la celebración de elecciones abiertas, libres y limpias antes de 2005, en virtud de lo dispuesto en la Constitución de Côte d'Ivoire, era la única vía posible para un arreglo pacífico de la crisis en Côte d'Ivoire.

República Democrática del Congo

El 3 septiembre, el Consejo de Seguridad celebró consultas para examinar el informe del Secretario General sobre las violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario que se produjeron en Ituri (República Democrática del Congo) entre enero de 2002 y diciembre de 2003 (S/2004/573). Los miembros del Consejo expresaron su reconocimiento por la investigación detallada realizada por la MONUC de los funestos sucesos que tuvieron lugar en Ituri en el período que se examinaba. Los miembros del Consejo señalaron que la situación en Ituri había mejorado un poco gracias, en primer lugar, a la operación Artemis dirigida por la Unión Europea y, posteriormente, al despliegue de la brigada de Ituri de la MONUC. No obstante, expresaron su preocupación por la frágil situación imperante en la zona y destacaron la necesidad de que el Gobierno de Transición Nacional de la República Democrática del Congo prosiguiera sus esfuerzos para que la autoridad del Estado y el Estado de derecho se hicieran extensivos a Ituri. Los miembros del Consejo reafirmaron la necesidad de poner fin a la impunidad y de llevar ante la justicia a los responsables de las violaciones masivas de los derechos humanos y el

derecho internacional humanitario cometidas en Ituri entre enero de 2002 y diciembre de 2003.

El 9 de septiembre, el Consejo de Seguridad celebró consultas para seguir examinando el último informe del Secretario General sobre la MONUC (S/2004/650), que contenía una serie de recomendaciones sobre el futuro mandato de la Misión. El 1° de octubre, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 1565 (2004), en la que, entre otras cosas, prorrogó el mandato de la MONUC hasta el 31 de marzo de 2005; pidió al Secretario General que organizara el despliegue rápido de más capacidad militar para la MONUC con arreglo a la recomendación contenida en su carta de fecha 3 de septiembre de 2004 (S/2004/715); y autorizó el incremento de los efectivos de la MONUC en 5.900 miembros, incluidos 341 policías civiles.

Etiopía y Eritrea

El 2 de septiembre se publicó el informe periódico del Secretario General sobre Etiopía y Eritrea (S/2004/708). Posteriormente, el Consejo de Seguridad celebró consultas oficiosas el 13 de septiembre, en las que el Embajador Joseph Lewaila, Representante Especial del Secretario General para Etiopía y Eritrea, presentó el informe mencionado. Los miembros del Consejo reiteraron su preocupación por la falta de progresos en el proceso de paz, instaron a Etiopía a que reafirmara su aceptación de la decisión adoptada por la Comisión de Fronteras y exhortaron a Etiopía a que entablara un diálogo y cooperara con Lloyd Axworthy, Enviado Especial del Secretario General.

Tras la celebración de consultas oficiosas, el 14 de septiembre el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1560 (2004) presentada por la delegación alemana, en la que prorrogaba el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE) hasta el 15 de marzo de 2005, aprobaba los ajustes en la MINUEE, incluso su presencia y operaciones, que recomendaba el Secretario General en los párrafos 13 a 18 de su informe, y pedía al Secretario General que siguiera observando atentamente la situación, con el fin de examinar el mandato de la Misión habida cuenta de los progresos realizados en el proceso de paz y las modificaciones introducidas en la MINUEE.

Liberia

El 15 de septiembre, el Consejo de Seguridad celebró consultas oficiosas para examinar el último informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) (S/2004/625), presentado por Jacques Paul Klein, Representante Especial del Secretario General para Liberia. Los miembros del Consejo celebraron los progresos realizados en Liberia desde el último informe del Secretario General, subrayaron la necesidad de introducir más reformas en el país y acogieron con beneplácito la creciente cooperación entre la UNMIL, la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL) y la ONUCI. El 17 de septiembre, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 1561 (2004), en que se renovaba el mandato de la UNMIL hasta el 19 de septiembre de 2005.

Sierra Leona

El 16 de septiembre, el Consejo de Seguridad celebró consultas oficiosas para examinar el último informe del Secretario General sobre la UNAMSIL (S/2004/724) presentado por Daudi Ngelautwa Mwakawago Representante Especial del Secretario General para Sierra Leona. Los miembros del Consejo celebraron los avances logrados en la consolidación de la paz en Sierra Leona, y destacaron la necesidad de que la comunidad internacional siguiera apoyando los esfuerzos de pacificación realizados en el país. El 17 de septiembre, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 1562 (2004) en la que se prorrogaba el mandato de la UNAMSIL hasta el 30 de junio de 2005. En su resolución, el Consejo de Seguridad decidió proseguir las funciones de la presencia residual de la UNAMSIL, que permanecería en Sierra Leona por un período inicial de seis meses que comenzaría el 1° de enero de 2005.

Sudán

El 2 de septiembre, el Consejo de Seguridad celebró una sesión informativa abierta para que Jan Pronk Representante Especial del Secretario General para el Sudán, presentara el último informe del Secretario General sobre la situación en Darfur, presentado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1556 (2004). El Secretario General asistió a la reunión. El Sr. Pronk trató todos los aspectos de interés sobre la situación en Darfur y reiteró su preocupación por la grave situación humanitaria, así como la necesidad de recibir inmediatamente todos los recursos solicitados en el llamamiento humanitario para Darfur. En relación con la situación, el Sr. Pronk enumeró diez esferas distintas en que el Gobierno del Sudán había hecho claros progresos, pero también se refirió con grave preocupación a dos prioridades de las que las autoridades sudanesas no se estaban ocupando: el control y el desarme de las milicias y el fin de la impunidad. La reunión abierta estuvo seguida de consultas oficiosas en las que los miembros tuvieron la oportunidad de debatir con el Sr. Pronk los distintos aspectos de su presentación.

El 18 de septiembre, después de 10 días de intensas negociaciones, tanto a nivel de expertos como de embajadores, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1564 (2004) sobre la situación en el Sudán. La resolución fue aprobada por 11 votos a favor y 4 abstenciones. Tras reconocer las medidas adoptadas por el Gobierno del Sudán para levantar los obstáculos administrativos a la distribución del socorro humanitario y que el Gobierno del Sudán había ampliado su cooperación con los organismos de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad declaró con profunda preocupación que el Gobierno del Sudán no había cumplido cabalmente sus obligaciones indicadas en la resolución 1556 (2004) y en el Comunicado Conjunto con el Secretario General de 3 de julio de mejorar la situación de seguridad de la población civil de Darfur, y deploró las infracciones de la cesación del fuego cometidas recientemente por todas las partes. En la misma resolución también se acogía con satisfacción y se apoyaba la intención de la Unión Africana de mejorar y ampliar su misión de vigilancia en la región de Darfur en el Sudán y se instaba a los Estados Miembros a que respaldaran a la Unión Africana en esa labor. También se instaba al Gobierno del Sudán y a los grupos rebeldes a que trabajaran de consuno bajo los auspicios de la Unión Africana y del Presidente Olusegun Obasanjo de Nigeria; se pedía al Secretario General que estableciera rápidamente una comisión internacional de investigación para que investigara de inmediato todas las denuncias de transgresiones del derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos cometidas en Darfur por todas las partes, y que constatara también si se habían producido o no

actos de genocidio; y se declaraba que el Consejo, en el caso de que el Gobierno del Sudán no cumpliera plenamente con las resoluciones 1556 (2004) y 1564 (2004) o, según constatara previa consulta con la Unión Africana, no cooperara plenamente en la expansión y ampliación de la Misión de Observación de la Unión Africana en Darfur, consideraría la adopción de otras medidas conforme a lo previsto en el Artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas.

El 24 de septiembre, a petición del Presidente Obasanjo, que actuaba en calidad de Presidente de la Unión Africana, el Consejo celebró otra reunión informativa abierta. El Presidente Obasanjo, que acogió con beneplácito la aprobación de la resolución 1564 (2004), reiteró su preocupación por la grave situación imperante en Darfur, recordó la necesidad urgente de resolver la situación humanitaria y confirmó la intención de la Unión Africana de desplegar lo antes posible una misión ampliada.

El 30 de septiembre por la mañana, el Consejo de Seguridad celebró consultas oficiosas para ser informado por Louise Arbour, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y Juan Méndez, Asistente Especial del Secretario General para la Prevención del Genocidio, sobre el viaje que hicieron al Sudán. Como manifestaron claramente, el propósito de su misión al Sudán no era determinar si se habían cometido o no delitos de genocidio, sino determinar las medidas que había que adoptar para evitar nuevas violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

El mismo día por la tarde, el Consejo celebró una reunión privada en la que escuchó una declaración de Mustafa Osman Ismail, Ministro de Relaciones Exteriores del Sudán, el cual explicó la evolución de la situación en Darfur, enumeró las medidas adoptadas por su Gobierno para cumplir las resoluciones 1556 (2004) y 1564 (2004), reiteró la intención de su Gobierno de cooperar plenamente con la Unión Africana en la expansión de la misión de vigilancia, y expresó sus puntos de vista sobre los procesos de paz de Abuja y Naivasha.

América

Haití

El 10 de septiembre, el Consejo de Seguridad celebró consultas, seguidas de una sesión abierta, en relación con la situación en Haití. El Embajador Juan G. Valdés, Representante Especial del Secretario General para Haití, no pudo asistir a las sesiones debido al deterioro de la situación de la seguridad en el país, y lo sustituyó Hédi Annabi, Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. En las consultas, el Sr. Annabi hizo un resumen del informe del Secretario General de 30 de agosto (S/2004/298) y actualizó su contenido, relatando cómo se había deteriorado la situación de la seguridad en los 10 días siguientes a la publicación del informe.

Después de las consultas, el Consejo de Seguridad celebró una sesión abierta en la que el Presidente dio lectura a una declaración presidencial sobre Haití, en la que exhortó a la comunidad internacional a que hiciera frente a la grave situación en el país. Además del deterioro de la situación de la seguridad, el país se había visto gravemente afectado por el huracán Iván. En la declaración también, recordó la necesidad de enviar efectivos y policías para aplicar las disposiciones de la resolución 1542 (2004) del Consejo de Seguridad.

Asia

Afganistán

El 13 de septiembre, el Sr. Annabi, Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, informó al Consejo de Seguridad de los ataques que sufrieron las oficinas de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y la Comisión Independiente de Derechos Humanos en Herat.

El 17 de septiembre, el Consejo aprobó la resolución 1563 (2004) en la que prorrogó por un período de 12 meses a partir del 13 de octubre de 2004 la autorización concedida a la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad. El Consejo también reconoció la necesidad de reforzar la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad e instó a los Estados Miembros a que aportaran personal, equipo y otros recursos.

El 28 de septiembre, Jean-Marie Guéhenno, Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, celebró una sesión abierta para el Consejo, para informar de la evolución de la situación en el Afganistán y ofreció una actualización de los preparativos de las elecciones presidenciales que se celebrarían el 9 de octubre, incluidas las votaciones fuera del país. También explicó el plan de seguridad para las elecciones elaborado por la secretaría del órgano conjunto de gestión electoral en estrecha consulta con los organismos nacionales encargados de la seguridad, la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y las fuerzas de la coalición.

La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina

El 17 de septiembre, el Consejo de Seguridad escuchó la información presentada por Kieran Prendergast, Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, sobre la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina.

El informe incluía una sombría descripción de la situación en la región, caracterizada por más actos de violencia y terrorismo. También analizaba cuestiones como la retirada de Gaza prevista por Israel, la Hoja de Ruta, los asentamientos israelíes en los territorios ocupados, y la reforma de la Autoridad Palestina. En el informe se expresaba interés por la reunión que celebraría el Cuarteto el 22 de septiembre de 2004.

Líbano

El Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas se refirió a dos cartas idénticas de fecha 30 de agosto de 2004 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad en relación con el proyecto de resolución del Consejo de Seguridad sobre las relaciones sirio-libanesas (A/58/879-S/2004/699). Además, el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas se refirió a sendas cartas idénticas de fecha 1° de septiembre al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad sobre el mismo proyecto de resolución del Consejo de Seguridad (A/58/883-S/2004/706).

La resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad fue aprobada el 2 de septiembre con el patrocinio de Alemania, Francia, los Estados Unidos de América y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. La resolución se aprobó por 9 votos a favor y 6 abstenciones. El Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores del Líbano se dirigió al Consejo de Seguridad antes de la votación, y exhortó a los Estados Miembros del Consejo de Seguridad a que retiraran el proyecto. En la resolución 1559 (2004) se reafirmó el llamamiento para que se respetara estrictamente en todo el Líbano la soberanía, la integridad territorial, la unidad y la independencia política del Líbano bajo la autoridad única y exclusiva del Gobierno del Líbano, se pidió que todas las fuerzas extranjeras restantes se retiraran del Líbano, se exhortó a que se disolvieran y desarmaran todas las milicias libanesas y no libanesas y se pidió al Secretario General que le informara en el plazo de 30 días sobre el cumplimiento de la resolución.

Iraq

El 1° de septiembre se distribuyó el 18° informe trimestral sobre las actividades de la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) (S/2004/693), en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 12 de la resolución 1284 (1999) del Consejo de Seguridad.

El 7 de septiembre, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 30 de la resolución 1546 (2004), se distribuyó el informe del Secretario General sobre la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) (S/2004/710 y Corr.1) que contenía una relación de los principales sucesos acaecidos en el Iraq desde el 5 de agosto de 2004, el proceso de formación de la Conferencia Nacional en agosto, los requisitos de seguridad para la UNAMI y las actividades realizadas por las Naciones Unidas en materia de asistencia electoral.

El 14 de septiembre, tras la aprobación de la resolución 1546 (2004) del Consejo de Seguridad, el Sr. Ashraf Jehangir Qazi, Representante Especial del Secretario General, así como el Embajador John Danforth, Representante Permanente de los Estados Unidos de América, informaron al Consejo de Seguridad de las actividades realizadas por la UNAMI y la fuerza multinacional en el Iraq, respectivamente.

El Embajador Qazi dio garantías a los miembros del Consejo de que la UNAMI estaba dedicada a ayudar y apoyar activamente un proceso electoral iraquí justo y fiable. La extensión y la escala de sus actividades, no obstante, quedarían determinadas por las circunstancias imperantes, incluida la situación de la seguridad. El Embajador Qazi manifestó que la comunidad internacional debía hacer todo lo posible por ayudar a los iraquíes y que había que hacer todos los esfuerzos para mejorar la situación de la seguridad.

Hablando en nombre de la fuerza multinacional, el representante de los Estados Unidos señaló que las elecciones debían celebrarse el 31 de enero de 2005 a más tardar. La entrada en funciones del Gobierno provisional iraquí que había asumido la autoridad de gobierno había marcado el comienzo de una nueva era. Aunque el nuevo Gobierno iraquí tenía el apoyo amplio de la población, la transferencia no suponía el fin de los problemas a que se enfrentaba el Iraq. Sólo si se lograba instaurar el Estado de derecho, con el respaldo de un ejército iraquí bien adiestrado, apoyado por una infraestructura y una economía emergentes, y alentado por un proceso electoral libre y justo, se podría vencer a los que deseaban desestabilizar el país.

El encargado de negocios del Iraq manifestó que los iraquíes estaban unidos en su determinación de forjar un país federal, democrático y unificado, pero que necesitaban la ayuda de todos los Estados Miembros y de las Naciones Unidas para lograr tales objetivos. Las consecuencias del fracaso eran demasiado graves, no sólo para los iraquíes, sino también para la región y desde luego, para el mundo. Con la ayuda de las Naciones Unidas y la generosidad de los Estados Miembros que se habían sumado al proceso, prometió reivindicar el objetivo de construir un nuevo Iraq, y afirmó estar seguro de su éxito. Además, instó a las Naciones Unidas a que incrementaran su presencia en el Iraq.

En cuanto a la cuestión de la estructura de seguridad de la UNAMI, el Secretario General envió el 21 de septiembre una carta al Presidente del Consejo de Seguridad en la que informaba al Consejo de su intención de crear una estructura de seguridad para la UNAMI, que incluyera unidades de guardia.

El 27 de septiembre, la Presidencia del Consejo de Seguridad informó a sus miembros de la reunión que celebró 21 de septiembre de 2004 el Ministro de Asuntos Exteriores de España, que ocupaba la Presidencia del Consejo de Seguridad, con la Troika de la Liga Árabe (los Ministros de Relaciones Exteriores de Túnez, Bahrein y Argelia), el Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq y el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, a petición de éste. La reunión giró en torno al proceso político del Iraq.

Sáhara Occidental

El 24 de septiembre de 2004 el Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas dirigió una carta al Secretario General en la que adjuntaba un memorando explicativo sobre la cuestión del Sáhara Occidental (S/2004/760).

Otros asuntos

El Consejo de Seguridad se reunió a nivel ministerial el 22 de septiembre para examinar los aspectos civiles de la gestión de los conflictos y la consolidación de la paz. La reunión estuvo presidida por Miguel Angel Moratinos, Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. Participaron en las deliberaciones Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas, Said Djinnit, Comisionado de la Unión Africana para la Paz y la Seguridad, Javier Solana, Alto Representante de la Unión Europea de Política Exterior y de Seguridad, y Amre Moussa, Secretario General de la Liga de los Estados Árabes. Al final de la reunión, el Consejo aprobó una declaración presidencial (S/PRST/2004/33).

Lucha contra el terrorismo

Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes

El 13 de septiembre, el Embajador Heraldo Muñoz, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y otras personas y entidades asociadas con ellos, informó al Consejo en cumplimiento de la resolución 1526 (2004). El Embajador Muñoz se refirió a los tres aspectos siguientes:

1. Labor del Comité

El Comité siguió trabajando en la revisión de las directrices para la realización de sus trabajos, con el fin de adaptarlos a las disposiciones contenidas en las resoluciones 1455 (2003) y 1526 (2004), con la intención de convertirlas en un instrumento útil para racionalizar su labor y proporcionar orientación a los Estados Miembros en los casos en que las disposiciones pertinentes del Consejo de Seguridad no contengan información o directrices suficientes. Desde el 25 de mayo de 2004 se incluyeron en la lista del Comité ocho personas más y seis entidades. El Comité también ha establecido una relación de trabajo activa con el Presidente del Comité contra el Terrorismo y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo.

2. Labor realizada por el Equipo de Vigilancia

El Equipo de Vigilancia ha establecido una relación de trabajo estrecha y eficaz con el Comité y los Estados Miembros. También prestó apoyo al Comité en promover una aplicación efectiva de las resoluciones pertinentes y evaluar el impacto de las medidas establecidas en ellas. Para ello, envió cartas a 80 Estados Miembros en las que se les solicitaba más información en los casos en que faltaba información sobre identidades o ésta era insatisfactoria, y alentó a los Estados Miembros a añadir nuevos nombres a la lista. El equipo también viajó a la Jamahiriya Árabe Libia, el Afganistán, el Pakistán, Egipto, el Reino Unido, Indonesia, Malasia, Filipinas, Singapur, la Arabia Saudita, los Emiratos Árabes Unidos y Washington, D.C. Los miembros del Equipo también hicieron presentaciones de su labor y de la del Comité en las reuniones regionales celebradas en Asia y África.

El 31 de julio, el Equipo de Vigilancia encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones presentó su primer informe por escrito al Comité de Sanciones (S/2004/679), en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 8 de la resolución 1526 (2004). En el primer informe del Comité se sientan las bases de la labor ulterior del Equipo, se exponen los antecedentes para los resultados que obtenga el Equipo en el futuro, se resumen las actividades realizadas hasta la fecha y se describe la forma en que tiene la intención de realizar su labor en el futuro.

3. Las prioridades para la labor del Comité en el futuro incluyen

- Mejorar aún más la calidad de la Lista.
- Centrarse más, mediante las actividades del Equipo de Vigilancia, en los resultados de las medidas que adopten los Estados Miembros para hacer cumplir las sanciones, con el fin de detectar los problemas que puedan enfrentar al aplicarlas.
- Impulsar la labor del Comité en lo relativo a la exclusión de personas y entidades de la Lista y las excepciones establecidas en virtud de la resolución 1452 (2002).
- Seguir apoyando las visitas del Presidente y de los miembros del Consejo de Seguridad, el Comité y el Equipo de Vigilancia.
- Prestar más atención a las opiniones de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y ofrecerles la oportunidad de compartir sus opiniones e inquietudes, con el fin de que reciban la asistencia necesaria. A ese respecto, en los próximos 120 días se completará la evaluación por escrito de los informes

presentados al Comité por más de 130 Estados, en virtud de lo dispuesto en la resolución 1455 (2003).

- Incrementar la cooperación y la coordinación con el Comité contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva, con el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y con todos los organismos y organizaciones internacionales que hayan acumulado experiencia y tengan conocimientos especializados en la lucha contra el terrorismo.